

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

15 DE AGOSTO DE 2024

19ª Reunión - 19ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
D'AURIA, Héctor Daniel
CARI, Diego Evaristo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	8
III. Dictámenes de Comisiones.....	8
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.866/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: regularizar el uso de dispositivos digitales en horario de clases, en establecimientos educativos de Nivel Primario y Secundario.....	11
2. Expte. N° 90-32.880/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: agregar segundo párrafo al artículo 4° de la Ley 7750 - Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos.....	13
3. Expte. N° 90-32.893/2024. Del señor Senador Walter Wayar: suspender la tramitación de juicios de desalojo y ejecución de sentencias, que tengan por objeto la desocupación de inmuebles destinados a vivienda única y familiar .	16
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.873/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la implementación del Plan Integral para la Prevención del Dengue	16
2. Expte. N° 90-32.874/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés las Fiestas patronales de la Ciudad de General Güemes	17
3. Expte. N° 90-32.878/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la “Trigésima Sexta Edición del Festival de la Flor Chaqueña 2024”	17
4. Expte. N° 90-32.879/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés los Foros realizados en el marco del programa “Hacia una ley de Juventudes”.....	18

5. Expte. Nº 90-32.881/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el 85º Aniversario de la creación del Aero Club Orán..... 18
6. Expte. Nº 90-32.882/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de Colonia Santa Rosa... 19
7. Expte. Nº 90-32.883/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés la Fiesta Patronal de San Ramón de la Nueva Orán 19
8. Expte. Nº 90-32.887/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Patronal del paraje El Cruce, departamento Rosario de Lerma 19
9. Expte. Nº 90-32.888/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Bernardo Abad, a realizarse en la Quebrada del Toro 19
10. Expte. Nº 90-32.891/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés el 2º Congreso Internacional en Arte, Música y Gastronomía20

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-32.875/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: implementar mecanismo financiero analizando el patrimonio del Estado Provincial20
2. Expte. Nº 90-32.876/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la Trigésima Sexta Edición del Festival de la Flor Chaqueña 2024.....22
3. Expte. Nº 90-32.877/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado que el Centro de Apoyo y Adiestramiento Antidrogas “General Enrique Mosconi”, continúe funcionando en la ciudad de General Enrique Mosconi.....22
4. Expte. Nº 90-32.884/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria.....23
5. Expte. Nº 90-32.885/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur24
6. Expte. Nº 90-32.886/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: emplazamiento de

puesto policial en el barrio Potrero, de la localidad de Campo Quijano.....	24
7. Expte. N° 90-32.889/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: instalación de reductores de velocidad y semáforos en la Ruta Provincial 36	25
8. Expte. N° 90-32.890/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la firma del convenio de colaboración mutuo con los municipios de la Provincia para relevamiento de infraestructura edilicia en las Unidades Educativas	25
9. Expte. N° 90-32.892/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Gustavo Carrizo: viendo con agrado el desmalezado de las banquinas en la Ruta Nacional 34.....	26
5. Licencias.....	26
6. Homenajes y Manifestaciones	26
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	31
IV. Proyecto de Ley	
4. Expte. N° 90-32.897/2024. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Luis Altamirano, Héctor Calabro, Enrique Cornejo Saravia, Javier Mónico Graciano y Gonzalo Caro Dávalos, por el que se modifica el artículo 71 de la Ley N° 7135..	31
V. Proyectos de Resolución	
11. Expte. N° 90-32.894/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés el 174º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín	32
12. Expte. N° 90-32.895/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Agustín en el municipio de La Merced.....	32
13. Expte. N° 90-32.896/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Merced, en el municipio de La Merced	32
8. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
8.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.855/2024. Del señor Senador Manuel Pailler	33

Expte. N° 90-32.873/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo	33
Expte. N° 90-32.874/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia...33	
Expte. N° 90-32.881/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....33	
Expte. N° 90-32.882/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....33	
Expte. N° 90-32.883/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....33	
Expte. N° 90-32.887/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.33	
Expte. N° 90-32.891/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño.33	
Expte. N° 90-32.879/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo.33	
Expte. N° 90-32.888/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.33	
Expte. N° 90-32.894/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....33	
Expte. N° 90-32.895/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos. Se aprueban	34
Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.890/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño. Se aprueba	34
9. Expte. N° 90-32.833/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley de los señores Senadores Esteban D’Andrea, Jorge Soto y otros, estableciendo límites para las actualizaciones tarifarias de los servicios de energía y agua. Pasa a la Cámara de Diputados	35
10. Expte. N° 91-49.923/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Caldera el inmueble Matrícula N° 1.878 del departamento La Caldera. Pasa al Poder Ejecutivo	37
11. Expte. N° 91-45.545/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, declarando el 26 de Septiembre como el Día del Bastón Verde. Pasa al Poder Ejecutivo.....	39
12. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 16/2024:	
12.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.837/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo. Se aprueba... 40	
12.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.840/2024. Del señor Senador Mashur Lapad	40
Expte. N° 90-32.759/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño	41
Expte. N° 90-32.775/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño	41
Expte. N° 90-32.784/2024. Del señor Senador Walter Abán	41
Expte. N° 90-32.786/2024. De la señora Senadora Sonia Magno.....	41
Expte. N° 90-32.794/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Miguel Calabro.....	41
Expte. N° 90-32.818/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban.	41
13. Arrío de Banderas.....	43
14. Apéndice.....	44

- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 07:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión N° 19.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presente, los señores Senadores Dani Nolasco y Sergio Saldaño proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 161 a la 165.

Otras: Resolución N° 166.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la segunda semana del mes de febrero de cada año como la “Semana de Prevención del Maltrato y Actos Crueles hacia los Animales”. (Expte. N° 91-50.065/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 66, 67, 68 y 71 de la Ley 7135 - Código Contravencional de la Provincia de Salta. (Exptes Nros. 91-50.262/2024 y 91-50.217/2024 - unificados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la gestión sustentable de los neumáticos fuera de uso en la Provincia de Salta. (Exptes. Nros. 91-49.661/2024 y 91-48.894/2023 unificados)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, referente al ejercicio de la Profesión de Instrumentación Quirúrgica en todo el territorio de la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-50.118/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta al Decreto 218/23, que aprueba la Reglamentación de la Ley Nacional 26588 y su modificatoria 27196, declarando de Interés Nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica de la enfermedad Celiaca. (Expte. N° 91-50.253/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye en todo el ámbito de la provincia de Salta la “Semana de Concientización sobre el Cáncer de Ovarios”. (Expte. N° 91-49.639/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la semana que contenga el día 26 de junio como “Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicción”. (Expte. N° 91-50.329/2024)

- A la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara Capital Provincial y Cuna del Poncho Salteño al municipio Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 91-50.327/2024)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Ingresado a último momento:

Proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta al artículo 103 de la Ley Nacional 27743 de “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” mediante el cual modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24196 de Inversiones Mineras. (Expte. N° 91-50.476/2024)

- A las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Minería.

Proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta al Título VII de la Ley Nacional 27742 denominado “Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones” (RIGI). (Expte. N° 91-50.477/2024)

- A las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Minería.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Secretario de Seguridad, en respuesta a Resolución de Cámara N° 124/2024 - Expte. N° 90-32.793/2024, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a la cantidad de denuncias recibidas por contravenciones contempladas en el artículo 66 de la Ley Provincial N° 7135.

Del señor Secretario de Modernización del Estado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 138/2024 - Expte. N° 90-32.844/2024, de autoría de la señora Senadora Leonor Minetti, en relación a los establecimientos públicos en el departamento de Rosario de Lerma que se abastecen del servicio de internet.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Presidentes de Bloques, por favor acercarse al Estrado.

- Así se hace. Es la hora 14 y 16'

- A la hora 14 y 26:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Con respecto a los informes recibidos en cumplimiento de resoluciones de Cámara, el primero lo vamos a devolver al Ministerio de Justicia, a los efectos de que sea complementado como corresponde.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 6.049 de la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur,

departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.797/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga las medidas y recursos necesarios para el adoquinado de la Ruta Provincial 53, tramo Ruta Nacional 40 hasta el pueblo de Molinos, departamento Molinos. (Expte. N° 90-32.835/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, junto a los señores Legisladores Nacionales, realice gestiones ante la Dirección de Vialidad Nacional para la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional 40 en el tramo que atraviesa los municipios San Carlos y Angastaco. (Expte. N° 90-32.842/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un salón de usos múltiples para la Escuela de Educación Especial N° 7.171, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.845/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un puente a continuación de calle Pilcomayo sobre el Arroyo Los Nogales, en el Barrio Villa El Dique de la localidad de La Silleta. (Expte. N° 90-32.846/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el ciclo de conferencias "La Gesta Güemesiana y sus Protagonistas", que se dicta los últimos viernes de cada mes en la Fundación COPAIPA de la ciudad de Salta. (Expte. N° 90-32.836/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés las obras escultóricas: "Condor Mallku" y "Molino de Piedra", que se encuentran emplazadas al pie del Viaducto La Polvorilla del Ramal C-14 del Ferrocarril General Belgrano, en la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-32.839/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la "Conferencia Latinoamericana de la Academia Internacional de Astronáutica sobre Tecnologías y Aplicaciones de Pequeños Satélites". (Expte. N° 90-32.809/2024)

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación y funcionamiento de

dos anexos del Núcleo Educativo N° 7.185 de Nivel Primario para Adultos de la localidad de Santa Victoria Este, para que funcionen en las Comunidades de La Puntana y Vertientes de la Costa, ambas del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.841/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer el día 29 de septiembre de cada año como “Día del Compositor Músico Salteño”, en homenaje al natalicio de Gustavo “Cuchi” Leguizamón. (Expte. N° 91-50.086/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el 28° Encuentro Nacional de Fortines y Agrupaciones Gauchas, a llevarse a cabo en la localidad de Balboa, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-32.847/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.011 “Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional” de Coronel Juan Solá - Morillo en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-32.853/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la trayectoria y el desempeño deportivo de Cintia Candela Escalante, jugadora de Softbol de la Selección Argentina. (Expte. N° 90-32.850/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la Cuarta Edición de la Carrera MTB “Desafío Fundación HPMI”, organizada por la Fundación del Hospital Materno Infantil en conjunto con la Fundación Sendas. (Expte. N° 90-32.854/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el Campeonato Clasificatorio de Fisicoculturismo y Fitness “NABBA ARGENTINA”. (Expte. N° 90-32.855/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la puesta en funcionamiento de un Centro de Salud en las instalaciones de propiedad de la Simple Asociación Trabajadores del Barrio San Antonio de Padua del municipio de Hipólito Yrigoyen. (Expte. N° 90-32.843/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Especial De Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, destacando la trayectoria pastoral y docente de Monseñor Dante Bernacki y su compromiso con el afianzamiento de las más arraigadas de las tradiciones católicas en la Provincia. (Expte. N° 90-32.838/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, expresando reconocimiento a los "Peregrinos de la Puna" y Presidentes de las distintas Comisiones que se sucedieron a través del tiempo, los que año tras año renuevan su compromiso con una de las más caras tradiciones en el culto al Señor y la Virgen del Milagro. (Expte. N° 90-32.851/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-32.866/2024

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Restrínjase y regularícese en el ámbito de la provincia de Salta el uso de dispositivos digitales, tales como celulares, tabletas y otros, en las aulas durante el horario de clases, por parte de los alumnos y alumnas, en los establecimientos educativos de Nivel Primario y Secundario de gestión pública y privada.

Art. 2º.- La utilización de los dispositivos digitales en el horario de clases, será autorizado por parte del personal docente, únicamente en el momento que sea requerido para fines pedagógicos.

Art. 3º.- Los establecimientos educativos deberán disponer de su propio protocolo para el uso de dispositivos digitales, adecuándose a las pautas formuladas por la Autoridad de Aplicación.

El protocolo dispuesto deberá ser comunicado a los estudiantes, docentes y familiares de la comunidad educativa de cada establecimiento.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de ser sancionada.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Navarro

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El objetivo de la presente normativa es reducir la dependencia de los dispositivos digitales, fomentar la concentración y promover la interacción entre los estudiantes. Considerándose que el uso de los dispositivos digitales es útil para ayudar a los alumnos para acercarse al ámbito estudiantil como ocurrió durante la pandemia, siendo importante el uso y el acceso a determinados contenidos, siempre bajo la supervisión de personas adultas, ya que se expone a las infancias a contenidos inconvenientes e incluso a vulneraciones a sus derechos esenciales.

Tampoco se pretende deslegitimar el uso de la tecnología en las escuelas, los celulares pueden ser herramientas educativas valiosas, y debemos considerar su integración adecuada en el aprendizaje. Las políticas deben ser claras sobre lo que está permitido y lo que no, y las decisiones deben basarse en evidencias sólidas e involucrar a todos los interesados en el proceso educativo.

La ley habla del uso en la jornada escolar, y su utilización está sujeta a la autorización del docente, considerando que habrá un uso para fines pedagógicos, y en ese sentido los estudiantes no se verían afectados y deben entender los riesgos y oportunidades que vienen con la tecnología para el desarrollo de habilidades para un uso responsable, dentro de un proyecto educativo preciso y controlado por el personal educativo. Por eso es importante estar dispuestos a adaptarse y ajustarse a los nuevos paradigmas.

El uso indebido de los dispositivos digitales durante las horas de clases distrae la atención produciendo, por ende, trastornos en el aprendizaje, irrumpiendo de esa manera a alumnos y docentes, restando eficacia al dictado de las clases. El uso del celular en el aula debería estar limitado, en primer lugar, porque es un elemento perturbador que rompe con los tiempos que debe tener el aprendizaje, generando en los chicos expectativas contrarias al clima que debe haber en la escuela para cumplir los objetivos pedagógicos. Sin dejar de lado como antecedente, que el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos digitales durante las horas de clases sin el consentimiento de los docentes, facilita, lo que modernamente se llama el "machete electrónico" o la posibilidad de conseguir por celular las respuestas de un examen.

Lo que se pretende principalmente, con esta medida, es intervenir en el ámbito de la escuela primaria, en la franja etaria de niños y niñas entre los diez y catorce años, porque es el período escolar donde se sientan las bases para la construcción de aprendizajes esenciales para el resto de la vida, como la interacción, vinculación entre pares, la comprensión de textos y el razonamiento matemático.

La mayoría de los alumnos lo utilizan, no para sacarse una duda en materia educativa, sino que lo dedican para redes sociales, YouTube, videojuegos. El uso excesivo de los dispositivos móviles afecta el desempeño del estudiante en el aula, interrumpiendo el desarrollo de la personalidad y los aprendizajes obligatorios de los menores.

Cabe aclarar, que no estamos prohibiendo llevar los teléfonos a las escuelas, ante el posible reclamo o incomodidad de los padres o tutores, que

se comunican con sus hijos por razones de seguridad, por ejemplo, para asegurarse que llegaron a la escuela o cuándo se retiraron. Lo que se determina que el uso es inadmisibles en horario de clases, pero es permitido en los recreos, porque evidentemente el celular es parte de la vida de los jóvenes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Alejandra Navarro

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-32.880/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Agréguese como segundo párrafo del Artículo 4° de la Ley 7750 el siguiente:

"Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos trazados en la presente norma, el diez por ciento (10%) del total de la pauta oficial de publicidad oficial, será destinada a dar difusión a los trámites de adopción, a la nómina de menores en condiciones de adoptabilidad, en el modo y los términos que indique el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la provincia de Salta (RUAAPS), el Poder Judicial o el Ministerio Público. La publicidad señalada será replicada en los sitios web de la administración centralizada, descentralizada y entes autárquicos, en la forma y modalidad que determine el RUAAPS."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

La Ley 7750 de nuestra Provincia adhiere a la Ley Nacional 25.854 de creación de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.

Sin embargo, al adherir a esa norma en términos generales, la provincia de Salta hace expresa reserva de los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley Nacional a la que adhiere, que son:

"Artículo 8°- Concluidas las evaluaciones el Órgano de Aplicación se expedirá admitiendo o denegando la inscripción. La resolución que la deniegue deberá fundarse en la falta de los requisitos prescritos por la Ley 2.779 o que de las evaluaciones realizadas se estimare no acreditada la aptitud adoptiva mínima. En el último supuesto se instruirá a los aspirantes acerca de medidas terapéuticas específicas a fin de superar los impedimentos que obstaculizaron su inclusión en el registro, pudiendo fijar un plazo para el cumplimiento de las mismas.

Artículo 9º.- Cuando la petición fuese rechazada, deberá garantizarse a los aspirantes la reconsideración de la medida por órgano superior competente de cada jurisdicción.

Artículo 10.- Será obligación de los organismos comunicar en el plazo de quince (15) días las resoluciones firmes que admitan o rechacen la petición para su incorporación al Registro Central.

Artículo 11.- El legajo a que alude el artículo 8º será secreto, salvo para los aspirantes, sus abogados, funcionarios judiciales y organismos técnicos intervinientes".

Aun así, y con esas reservas, queda claro que existe un registro de personas con aptitud adoptiva que se incluyen en un registro al que solo acceden los inscriptos en el mismo, sus abogados, funcionarios judiciales y organismos técnicos intervinientes.

El Registro incorpora a personas o matrimonios radicados en la provincia de Salta que deseen obtener una Guarda con Fines Adoptivos y estén en condiciones de acceder a la misma, controlando que posean los requisitos legales de admisibilidad y suministrando a los Jueces de Primera Instancia del Fuero de Personas y Familia de toda la Provincia, la información que requieran a este fin.

La provincia de Salta se ha adherido por Ley N° 7750 al Sistema de la Ley Nacional N° 25854, por lo que el Registro ya no incorpora a personas radicadas en otras provincias.

El trámite de inscripción es simple, contrario a lo que culturalmente se piensa, y se inicia con la presentación de un formulario conjuntamente con la documentación detallada en los enlaces que posteriormente se especifican. Una vez completada esa presentación, acordarán con el equipo interdisciplinario la fecha para la primera entrevista, que se realizará en el domicilio de los postulantes. Asimismo, coordinarán los encuentros subsiguientes para la elaboración de los informes psicosociales previstos por la normativa.

Ahora bien, tenemos entonces un registro en el cual las personas que deseen adoptar a un menor, figuran por estar declaradas judicialmente en condiciones de acceder a dicho guarda y posterior adopción. Esa nómina tiene carácter relativamente reservado y discreto.

Pero que ocurre con los menores que están en condiciones de ser adoptados. ¿Cómo se entera la población de que estos han llegado a esa condición?

Primero hay que comprender que, el requisito fáctico es que el menor fue abandonado y se desconoce su filiación, sus progenitores han fallecido y no se conoce su familia de origen o ampliada, o ésta no puede o no desea hacerse cargo.

En esa línea argumentativa, el artículo 595, del CC y C establece los principios generales que deben contemplarse en todos los procesos de adopción: a) el interés superior del niño; b) el respeto por el derecho a la identidad; c) el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada; d) la preservación de los vínculos fraternos,

priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas; e) el derecho a conocer los orígenes y f) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído según su edad y grado de madurez siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

Ahora bien, esas condiciones previas, es decir los requisitos para que el menor pueda ser adoptado, conforme al artículo 607 a 610 del CCyC, debe ser declarada por un juez.

Dictada esa Resolución judicial por medio de la cual se declara que una persona menor de edad se encuentra en estado de ser adoptada cuando sus progenitores o familia de origen no puedan procurarle los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, se dice que el menor está en condiciones de adoptabilidad.

Una vez que el Juzgado ha declarado que el menor, por las razones que fuere, se encuentra en condiciones de adoptabilidad, el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de adopción realiza una convocatoria a quienes, inscriptos o no en ese registro tenga intención de adoptar, dando las características del niño, niña o adolescente, preservando obviamente su identidad.

La convocatoria, entonces, es amplia y se dirige a las familias de todo el País a que se contacten con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción.

Llegado a este punto, y entrando ya en el objeto de la presente norma, conviene decir que esa toma de estado público, esa puesta en conocimiento de la condición de adoptabilidad, para que llegue efectivamente al mayor número de personas, debe tener una difusión que exceda los medios o páginas oficiales y se hagan eco de la misma, los medios masivos de comunicación radiotelevisivos o escritos en los cuales el gobierno de la Provincia realiza sus publicaciones.

Más concretamente, se busca en esta norma en ciernes que, los medios contratados por el Estado Provincial estén obligados, bajo apercibimiento de perder esa condición a publicitar la existencia de menores en condiciones de adoptabilidad, indicando el Juzgado correspondiente y los demás datos que el Juzgado o el Ministerio Público Pupilar considere menester.

A tal fin, se propone modificar la ley 7750 de adhesión a la Ley 25854 agregando a la misma un segundo párrafo a su artículo 4° que, tal como se adelanta, haga obligatorio a los medios de difusión contratados por el Estado Provincial a dar publicidad de la nómina de menores en condiciones de adoptabilidad conforme el texto que provea oportunamente el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción o el Ministerio Público Pupilar.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-32.893/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Suspender a partir de la promulgación de la presente la tramitación de los juicios de desalojo y la ejecución de las Sentencias recaídas en los mismos, que tengan por objeto de la litis la desocupación de inmuebles destinados a vivienda única y familiar, cuando se trate de procesos que tengan un mismo actor y los demandados ocupen un mismo inmueble o inmuebles colindantes, tengan o no subdivisión catastral y reúna las características de una urbanización de emergencia con implicancia socio familiares, hasta el 31 de diciembre del 2024.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Walter Wayar

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.873/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la implementación del Plan Integral para la Prevención del Dengue, en el marco de las actividades realizadas por Ministerio de Salud Pública, junto con su par de Nación, a fin de que se coordinen las acciones para el abordaje integral de esta patología durante el período 2024/2025.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

El presente proyecto de resolución, se sustenta en el conocimiento por parte de los legisladores que formamos este Cuerpo, respecto de las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, Federico Mangione, quien con la debida antelación se reunió en Buenos Aires con el titular de la cartera nacional.

Claramente se ha avanzado en la coordinación de las acciones en el marco del Plan estratégico para el abordaje integral del Dengue 2024-2025, el cual se torna necesario e imprescindible, toda vez que se contempla lo sucedido en el 2023.

Es necesario destacar que el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales, en el marco de sus competencias, definieron las prioridades

sanitarias, atendiendo las particularidades regionales a través de mesas de trabajo regionales donde se establecieron tres ejes centrales: el control local, la consulta temprana y el seguimiento domiciliario de casos.

El plan, que contempla la participación de todos los Intendentes, enfatiza la importancia de sostener las medidas de prevención y control territorial del vector durante todo el año, fortaleciendo las acciones contra el mosquito.

Al respecto, se detalló que el objetivo es iniciar la vacunación en las provincias del NOA y el NEA -en departamentos con mayor incidencia de casos- que no la han iniciado, y coordinarlo con las que sí lo han hecho. Para avanzar con esta acción, Nación inició el proceso para la adquisición de vacunas para la vacunación focalizada en complemento del stock con los que cuentan las provincias que ya adquirieron para cumplir con lo proyectado en esta etapa.

Por lo expresado es que pido el acompañamiento de mis pares, en el entendimiento de que es necesario acciones de prevención para esta enfermedad.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.874/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos en honor a Santa Rosa de Lima en el marco de las "Fiestas patronales de la Ciudad de General Güemes", que se realizarán el día 30 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.878/2024

PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la "Trigésima Sexta Edición del Festival de la Flor Chaqueña 2024" que se llevará a cabo el día 5 de octubre del presente año en la localidad de Fortín Dragones, perteneciente al municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Dicho evento, que tiene por finalidad celebrar el aniversario del pueblo, contará con la participación de grandes artistas, y se caracteriza por ser una fiesta popular que reúne a miles de personas de diferentes parajes y pueblos que se concentran para revivir las costumbres y tradiciones del Norte salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.879/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los Foros realizados por el Gobierno de la Provincia en el marco del programa "Hacia una ley de Juventudes", en el cual se contó con una participación multitudinaria de más de 5000 jóvenes de toda la Provincia, con el objetivo de promover su protagonismo e integración en la formulación de políticas públicas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

El presente proyecto de resolución, se sustenta en la necesidad de poner en valor las actividades llevadas adelante por el Ministerio de Desarrollo Social y su Subsecretaria de la Juventud cuyo fin constituye la posibilidad de abordar los distintos intereses y problemáticas de las juventudes de la Provincia, así como la formulación de respuestas desde el Estado a partir de su involucramiento.

En tal sentido y para lograr un resultado similar a un trabajo de campo se organizaron en diferentes municipios de la Provincia como los de Rosario de la Frontera, Las Lajitas, Cachi, Orán y Cafayate.

Desde el punto de vista técnico, y habiendo abarcado todos los puntos cardinales de la Provincia, se dividieron a los asistentes en los ejes de participación, educación, arraigo, salud y bienestar, empleo, trabajo y emprendedurismo, medio ambiente y cultura.

Claramente, se buscó abarcar la mayor cantidad de temas sensibles a la sociedad y de Interés de esta franja etaria, recibiendo aporte de los jóvenes y procesando los mismos para un mejor diagnóstico y la elaboración de políticas públicas que mejoran nuestra sociedad.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-32.881/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el 85º Aniversario de la creación del Aero Club Orán, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.882/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, en Colonia Santa Rosa, a celebrarse el día 30 de agosto de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.883/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, en San Ramón de la Nueva Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-32.887/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a San Cayetano, a realizarse el día 17 de agosto, en la Escuela N° 4.106 paraje El Cruce de Finca Corralito, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-32.888/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a San Bernardo Abad, a realizarse el 25 de agosto de 2024, en San

Bernardo de las Zorras de la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-32.891/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, el "2º Congreso Internacional en Arte, Música y Gastronomía", organizado por la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional Nº 3.111 de Cafayate, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto de 2024, en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Escuela de Educación Técnica Nº 3.111 está organizando por segunda vez este congreso, apostando a que el evento sea un éxito, como lo fue el anterior.

La orientación de la escuela permite y justifica la realización de estos tipos de eventos, para promocionar tanto a la escuela, como el trabajo de cada uno de los integrantes y disertantes en el evento.

Cabe destacar la participación de profesores idóneos en cada taller que se desarrollaran.

Si bien son muchos los talleres, podemos destacar algunos, tales como el taller de sombreros lapacho y chulo, taller de yoga, taller de teatro, taller de diseño serigráfico, taller de gastronomía boliviana, taller de danzas folclóricas, entre otros.

Sin más, solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VI
Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.875/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, de ser factible, implemente un mecanismo financiero, complementario al existente, analizando

el patrimonio del Estado Provincial, obteniendo de esta valoración recursos adicionales aplicados al Instituto Provincial de la Vivienda, destinados a la urbanización de terrenos y/o construcción de viviendas en los departamentos de mayor déficit habitacional.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Que por Ley Nacional N° 24464 se creó el Sistema Federal de la Vivienda, a partir del cual se crearon los Organismos Ejecutores Provinciales en cada una de las provincias, denominados Instituto Provincial de la Vivienda. En función de este régimen el Gobierno Nacional aplica un tributo a los combustibles, se generan fondos y los mismos son enviados a cada jurisdicción. Salta recibe el 4% de los mismos, los que al día de hoy resultan, a todas luces, insuficientes para el desarrollo en urbanización de terrenos y construcción de viviendas.

Este régimen del año 1995, en su cuantía resulta ampliamente insuficiente por lo que debemos plantear a nuestros legisladores nacionales y Gobierno Provincial, la ampliación de los mismos. Salta cuenta con recursos propios provenientes de la Coparticipación Federal, tributos percibidos de la actividad económica local, sus recursos naturales, como lo es el auge y desarrollo vigoroso de la minería, entre otros. También es un recurso del Estado, el crédito interno e internacional, asimismo la Provincia dispone de tierras fiscales y por su dominio eminente, del instrumento de la concesión de un bien.

Que en diferentes zonas de Salta existe una necesidad habitacional de infraestructura en esa línea, inversiones en cordón cuneta, pavimento, instalación de agua, luz, gas, urbanización de plazas y esencialmente la construcción de viviendas.

En mi departamento General Güemes existe un alto déficit habitacional. Es frecuente advertir que en una misma vivienda conviven tres generaciones diferentes, familias numerosas que no cuentan con el espacio mínimo para una adecuada calidad de vida. Hace 12 años que no se construyen viviendas en ninguno de sus tres municipios, General Güemes, Campo Santo y El Bordo, por lo que resulta necesario comenzar la construcción de las mismas, garantizando el Art. 14 bis de la C.N. que establece el derecho a la vivienda digna.

Que es un reclamo constante y permanente de la población, contar con un terreno provisto de servicios públicos y más aún con una vivienda construida por el Estado y financiada en cuotas a las que la capacidad contributiva de diferentes sectores de la economía le sea factible su pago. Actualmente el gobierno de la Provincia, en una modalidad pública-privada está finalizando 1.927 casas y departamentos tanto en Capital como en diferentes Departamentos. Importante obra pública, pero de la misma no hay beneficio constructivo en ninguno de los tres municipios de mi departamento General Güemes, por lo que se debe implementar un instrumento financiero adicional y/o complementario, el cual permita en el corto plazo la urbanización de terrenos y/o la construcción de módulos habitacionales.

Que si bien se advierte una reactivación del crédito hipotecario, no es el caso de la gran mayoría de los ciudadanos necesitados a los cuales represento, quienes con un empleo de bajos ingresos, no les es factible la calificación crediticia para acceder a los mismos.

Lo aquí propuesto lo es con la modalidad de que se constituya una línea financiera adicional, la cual permita obras constructivas que sean financiadas y los beneficiarios pagaran cuotas acordes a su capacidad económica en un plazo determinado.

Sabemos que el Estado Nacional ha suspendido la ejecución de estas obras, por lo que nos demanda avocarnos desde el gobierno provincial con la garantía del patrimonio estatal provincial, priorizando los beneficios a departamentos con mayor déficit habitacional y en donde la Provincia no realiza estas obras desde tiempo atrás.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A Comisión de Economía, Finanzas
Publicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-32.876/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés provincial la "Trigésima Sexta Edición del Festival de la Flor Chaqueña 2024" que se llevará a cabo el día 5 de octubre del presente año en la localidad de Fortín Dragones, perteneciente al municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Dicho evento, que tiene por finalidad celebrar el aniversario del pueblo, contará con la participación de grandes artistas y se caracteriza por ser una fiesta popular que reúne a miles de personas de diferentes parajes y pueblos que se concentran para revivir las costumbres y las tradiciones del Norte salteño.

Manuel Pailer

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-32.877/2024

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades de la Agrupación VII "SALTA", Autoridades de Unidades Educativas de Gendarmería Nacional y en los Organismos Nacionales correspondientes, que dispongan las medidas y recursos

necesarios para que el Centro de Apoyo y Adiestramiento Antidrogas "General Enrique Mosconi", NO sea trasladado a otra provincia o lugar y se garantice su funcionamiento en la ciudad de General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas.

4

Expte. Nº 90-32.884/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria con apertura de Aulas TIC en las comunidades originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares rurales con escuelas de Nivel Primario, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de las comunidades originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares con escuelas de Nivel Primario.

La creación y funcionamiento de una Sede de Colegios Secundarios mediados por TIC, brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

En la localidad de Victoria, tenemos recursos humanos formados para este fin, para optimizar con calidad el servicio educativo para los jóvenes multiétnicos del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-32.885/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de ampliación edilicia del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa, incluyendo nuevas celdas, pozo ciego y sanitarios, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino también por pedido de los vecinos y personal policial de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes solicitan y esperan la obra de ampliación edilicia, incluyendo nuevas celdas, pozo ciego y sanitarios del Destacamento Policial de ese lugar.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo, ubicado a la vera de la Ruta Provincial N° 13 entre las localidades de La Unión y Rivadavia, está habitado por criollos y originarios, donde es sumamente necesario ejecutar obras de ampliación en ese Destacamento Policial, que también tiene serios problemas en el pozo ciego de almacenamiento cloacal, por lo que se necesita nuevos sanitarios, como así también más calabozos con baños propios.

Por último, debo aseverar que un Destacamento Policial tiene un importante rol en garantizar y brindar seguridad, contribuyendo con el orden público la localidad de Santa Rosa y también a muchas zonas rurales vecinas.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-32.886/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, disponga el emplazamiento de un puesto policial en el barrio Potrero de Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-32.889/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad y semáforos en la Ruta Provincial Nº 36, a la altura de la Escuela Vº Angélica y en el ingreso del barrio Potrero de Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-32.890/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, firmen convenio de colaboración mutuo con los municipios de la Provincia para un relevamiento de infraestructura edilicia de las Unidades Educativas de la Provincia, para que, de acuerdo a los resultados, puedan ser incorporadas en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio General 2025.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es oportuno poder expresar esta necesidad latente en cada establecimiento educativo de la Provincia. Muchas veces son necesidades de infraestructura básicas, que, al no contar con un relevamiento o estudio, pasan desapercibidos y a lo largo del año no dejan de ser un foco de posibles peligros latentes.

Entiendo que, si firma convenio de colaboración con los municipios, la tarea siempre es más llevadera, por una cuestión de localía y territorio.

Una vez que se posee toda información relevante, se pueden analizar las necesidades y prioridades. Y así el Ministerio de Educación podrá armar su presupuesto y las Cámaras respectivas acompañar.

La solicitud se debe a que generalmente estas actividades se llevan a cabo los meses de diciembre a febrero y se llega siempre desfasado con el tiempo y con las obras.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que este expediente, 32.890, se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-32.892/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se proceda al desmalezado de las banquinas en la Ruta Nacional N° 34, con el objeto de posibilitar la circulación de los peregrinos que se desplazan por esa ruta hasta la ciudad de Salta, con motivo de las próximas festividades en honor al Señor y la Virgen del Milagro.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Gustavo Carrizo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Walter Abán del departamento Molinos, del departamento Metán Héctor D'Auria y del departamento Guachipas Diego Cari, solicitan licencia en el día de la fecha.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores: nos visitan estudiantes del Colegio América Latina N° 5038 de Salta-Capital, acompañados por su Preceptor Juan Pérez. Ellos son Emanuel Guaymás Revollo, Nicolás Alderete Coronel, Magdalena Elizabeth Párraga, Fernanda Choque Bejarano, Pablo Alejandro Farfán y Lucía Ayelén Vera. Bienvenidos chicos, gracias por el interés que han tenido en presenciar una reunión de la Cámara de Senadores, una reunión ordinaria, habitualmente hacemos este trabajo. Este es un lugar del Poder Legislativo, la casa de las leyes, la casa de los ciudadanos del pueblo de Salta.

Bienvenidos a la sesión que estamos celebrando.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: a los jóvenes que hoy nos acompañan los conocimos en oportunidad de participar junto al Vicepresidente Primero el día lunes en el Sexto Foro organizado por el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Salta junto a la Agencia de la Juventud. Ellos están trabajando en una ley para la juventud. Por ahí nosotros tenemos el preconceito de que a los jóvenes no les interesa la política, y nos demostraron, en la oportunidad que tuvimos, que están muy bien al tanto de cada una de las políticas que desarrollamos en el gobierno de la provincia de Salta. Nos tocó participar en la Mesa del Arraigo. Ahí conocí a los chicos y los invité para que vean dónde se va a tratar el proyecto en el que están trabajando junto con cinco mil jóvenes de toda la provincia de Salta. Ya desarrollaron estas actividades en los Valles Calchaquíes, en la zona de Anta, en Rosario de la Frontera, en Orán. Ellos van a elevar sus conclusiones al señor Gobernador de la Provincia y en conjunto elaborarán una Ley de Juventudes. En esa ley tratarán, entre otros temas, uno que venimos trabajando como, por ejemplo, la ludopatía. Entiendo que podemos esperar hasta ese momento para avanzar en consecuencia.

Claramente, el mejor canal que tenemos para generar las condiciones de la participación de los jóvenes es a través de esa ley. Entonces, poner en valor el trabajo que viene desarrollando la Agencia de la Juventud junto a estos chicos.

Simplemente, agradecerle la participación a cada uno de ellos, y vean que si se capacitan, como lo vienen haciendo, tranquilamente pueden estar ocupando estas bancas y representando los intereses de cada uno de los departamentos, tal cual lo hacemos día a día en este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: primeramente felicitar y agradecer a los jóvenes por la compañía en este momento, justamente voy a hacer alusión a esto.

Tengo el concepto que la manera de ver las cosas se puede resumir en esta frase "para morir, hay que nacer". Entonces, tenemos que ver las bases, los principios de cómo se van a proyectar nuestros jóvenes.

Por este medio quiero agradecer a la Ministra de Educación, porque bien sabemos que años anteriores la Expo Futuro dejó de realizarse en todos los municipios de la provincia de Salta, y por iniciativa propia la vengo realizando ya hace dos años. Es una tarea ardua, claro que sí. Quizás dirán es organizar de un día para otro y larguemos. No. Cinco meses venimos trabajando tras de ello. Por qué. Porque todo tiene relación con el proyecto de ley que ya he presentado el año pasado, expediente 32.343/2023 que está en la Cámara de Diputados. Ojalá ellos puedan ver la necesidad de este tipo de actividades para nuestros jóvenes. Vuelvo a repetir, agradecer a la Ministra de Educación, agradecer a los supervisores, a los docentes, alumnos, autoridades que nos han acompañado, a la Senadora de San Carlos, al Intendente de Cachi que también estuvo presente, a la Intendenta de Santa María de Catamarca, a los rectores de cada institución que estuvieron presentes.

Esta Expo va de la mano de los talleres de orientación vocacional y el proyecto de vida que hacemos durante el mes de marzo y el mes de junio en cada establecimiento educativo de Nivel Secundario, y en cada curso. No es en cada establecimiento educativo, es en cada curso, es casi personalizado. Es ardua la tarea que se realiza, trabajamos con el equipo de orientación escolar de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas de la Provincia de Salta, que también nos está dando una mano grandísima para que podamos llegar a cada uno de nuestros jóvenes.

Entiendo que ese es el camino que debemos de transitar. Muchas veces me pregunto cuáles habrán sido las razones de por qué no una Expo Futuro. Entiendo que por cuestiones presupuestarias, por cambio de autoridades -se entiende perfectamente-, se tenía pensado digitalizar esta cuestión. Pero también es un poco paradójico, digamos, porque hay proyectos de ley que entiendo van a ingresar, hay que saber cuándo la tecnología es buena y cuándo es mala. Muchas veces la presencialidad también es muy buena.

Comentarles que ese día estuvieron presente autoridades de la Armada, del Ejército, de Gendarmería, de la Escuela de Suboficiales, de Oficiales y toda la oferta educativa que tenemos en Cafayate, en Santa María, Catamarca, en Tucumán, en Molinos y en Cachi. Imagínese si para mí no fue satisfactorio poder llevar adelante esta actividad.

La idea es expresarle a la señora Ministra que vea a través de esto, que es lo más hermoso y lo más productivo que podemos hacer por nuestros jóvenes, es la manera de proyectarlos hacia un futuro no muy lejano que es el estudio. No siempre la orientación vocacional está dirigida a seguir estudiando. Eso quedó bien claro y lo expresamos a cada uno de jóvenes con los que pudimos compartir, sino también buscar su profesión.

Sabemos que en Cafayate pronto se va a inaugurar el Polo Educativo, que va a dejar de ser un sueño -por supuesto, agradecido a nuestro Gobernador-, donde van a converger el Ministerio de Educación, la UPATECO, la UNSa, en un lugar tan hermoso que tenemos en Cafayate y que lo estamos restaurando de a poco. Esa es la idea, que nuestros valles calchaquíes se proyecten de manera educativa, sea un sector potencial a nivel educativo, no solamente hablamos del turismo, del enoturismo, sino del potencial educativo que podemos llegar a tener en nuestros valles calchaquíes.

Bien sabemos, y usted bien lo sabe señor Presidente, cómo nos ha ido en los gobiernos anteriores con el desarraigo de nuestros compañeros, amigos, hacia otros lugares, que no fue tan positivo. Entonces la idea es tratar que nuestros jóvenes y profesionales se queden en cada uno de los departamentos.

Ojalá esto se pueda replicar en cada municipio de la provincia de Salta. Eso es lo que deseo con este tipo de acciones. Que se hace un esfuerzo, claro que sí, que absorbo todos los gastos, claro que sí, pero es una manera de expresarlo porque para mí, al margen de eso, no deja de ser una inversión, que es para nuestros jóvenes.

Política de Estado debería de ser del Ministerio de Educación este tipo de actividades, y la responsabilidad, por supuesto, también es de cada uno de

los que estamos acá en este recinto y lo debemos expresar a través de los proyectos de ley. Uno de ellos ya está en la Cámara de Senadores.

Ayudar al Gobernador es darle la solución, no generarle el problema, mostrarle la realidad. Es ese el camino.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar felicitar al Senador Saldaño por su compromiso con la educación, con los jóvenes de su Departamento.

Recordar que capaz que le erramos nosotros en el nombre de la ley, se llama 'Ley de la Semana del Egresado', que fue una iniciativa justamente para hacer esto, que nuestros chicos tengan la posibilidad, en cada uno de los territorios, de tener acceso a la oferta académica pública y privada de la Provincia, por ejemplo, a los proyectos y programas de becas, que aquellos que han tenido la bendición de recibirse de profesores, médicos, puedan volver y contar la experiencia a los chicos. Esa era la idea de la ley y ahí está en Diputados, sin tratarla. Pero me alegro por la juventud de Cafayate, que tiene en la persona del Senador Saldaño alguien que pelea y lucha por ellos.

En segundo lugar, el próximo 17 de Agosto se conmemora el paso a la Inmortalidad del General San Martín. Sin lugar a dudas es uno de los verdaderos Padres de la Patria, junto a los Generales Belgrano y Güemes. Héroes a los cuales debemos rendir tributo, no solamente con actos y homenajes, sino también siguiendo sus preceptos, sus enseñanzas, sus legados, para hacer una Argentina cada vez más justa y equitativa.

Siempre me permito recordar, en esta conmemoración del 17 de Agosto, al General San Martín pidiendo permiso a las comunidades tehuelches y mapuches para pasar por sus territorios y concretar lo que conocemos como el Paso de Los Andes, que si bien en medio de la guerra para liberar a los actuales países de Chile y Perú, deja sentado ese precedente, que después del 9 de Julio cuando se declara la Independencia se nombra a los pueblos indígenas, pero el General San Martín ya los respetaba, había pedido ante el Parlamento Mapuche y el Tehuelche no solamente permiso para pasar por sus territorios con el Ejército Libertador a Chile, sino también pidió su colaboración, y esto es algo que hay que rescatar. Los pueblos Mapuche y Tehuelche pusieron sus mejores hombres para ser baqueanos del Ejército de los Andes, porque conocían los caminos, fueron la vanguardia. Por eso me permito recordar, como indígena, a esos indígenas que siempre estuvieron en la mente, en los corazones y en el idealismo de la "Patria Grande" de los verdaderos Padres de la Patria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: tuve la oportunidad de acompañar al Senador Saldaño en la Expo Cafayate. Realmente la oferta educativa que tiene el Valle, desde Santa María hasta Cachi es impresionante, y no lo estamos dando a conocer. Hubo chicos de Séptimo Grado hasta Quinto Año que recorrieron

todos los stands. Hasta yo me quedé sorprendida de la cantidad de oferta educativa que tiene el Valle.

Felicito al Senador Saldaño por el compromiso, en este caso con la juventud y la educación.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: reconocer, y creo en nombre de todo el Cuerpo, una vez más a Valentina Raposo, deportista salteña que nos llena de orgullo. Si bien ya habíamos destacado su participación junto con el deportista Elizalde, que lo hacía en la disciplina de rugby en los Juegos Olímpicos de París que han terminado hace unos días, corresponde ahora y ante los nuevos grandes logros de Valentina junto al equipo de hockey femenino sobre césped de nuestro País, que obtuvo una medalla, volver a reconocer y destacar su figura como deportista, como joven que después de mucho esfuerzo logra estos resultados en el segundo juego olímpico consecutivo, y a los salteños esto nos llena de orgullo. Reconocer también junto a ella, ya que sin duda tienen que ver con los grandes logros que consiguió Valentina, a los clubes, a los dirigentes salteños que han trabajado, que se han esforzado en su momento para brindarle a Valentina la infraestructura, a los profes la transmisión de conocimientos, dedicarle el tiempo que le han dedicado, como seguramente se lo dedican a miles de jóvenes salteños para que hoy nosotros podamos tener esos resultados.

Ayer recibimos la visita, en el ámbito de la Comisión Turismo y Deportes, del Ministro de la Cartera, Mario Peña. Entre varios temas que hemos conversado, nos contaba del gran sacrificio que hacen los padres de Valentina, no tan solo con ella, sino también con sus otras hijas para que puedan vivir y practicar jockey actualmente en el Club River Plate en Buenos Aires. También el reconocimiento para los papás de Valentina, que con su esfuerzo, y seguramente con algún acompañamiento del Estado, hacen que los salteños nos sintamos profundamente orgullosos por este tipo de resultado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: voy a realizar un homenaje al General José de San Martín.

El 25 de febrero del año 1778, en Yapeyú, Corrientes, nació nuestro prócer, el General José de San Martín. A los seis años viaja con su familia a España y comienza su formación académica y militar. Nunca dejó de estar interiorizado de lo que pasaba en su Patria y allá por la Revolución de Mayo, él toma la decisión de regresar a la Argentina.

Es considerado la persona que liberó la Argentina. Él valoraba lo más sagrado que tiene el ser humano y todo el pueblo, que es la libertad. Trabajó y luchó fuertemente para la liberación de nuestro País, y también de Chile y Perú.

Murió el 17 de agosto de 1850 y es considerado por todos los argentinos como el "Padre de la Patria". Nos dejó un gran legado, que todos aquellos que

tenemos responsabilidades públicas y mandato popular debemos de tomar e intentar copiar.

Desde esta banca, representando al departamento General Güemes, quiero emitir un formal homenaje a todo lo que este gran argentino hizo por esta hermosa Nación.

Muchas gracias.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

III

Dictámenes de Comisiones

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, implemente en el ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada, invitando a los intendentes, Poderes Legislativo y Judicial, acciones de concientización para el cuidado y protección ambiental. (Expte. N° 90-32.807/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

4

Expte. N° 90-32.897/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modificase el Art. 71 de la Ley N° 7135 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 71.- Vencido el plazo del artículo 68 sin que se hubiere cumplido la sanción, abonando la multa, los gastos de manutención, retirado los animales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, se procederá a dictar la resolución pertinente, ordenándose el comiso y la venta en subasta pública, que se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la resolución.

La Jefatura de Policía de la Provincia emitirá el correspondiente certificado de trasmisión de ganado al comprador, dejando establecido el motivo del remate, especie, raza, sexo y pelaje del animal y marca o señal si llevara puesta.

El producido del remate practicado de acuerdo con los artículos precedentes será destinado a sufragar los gastos ocasionados, especialmente los referidos a manutención, estadía y cuidado de los animales y gastos de remate. Si resultare un excedente, quedara en depósito judicial a disposición del ex propietario de la hacienda subastada, por el término de un (1) año. Si no lo retirare en dicho

termino, ingresara a rentas generales de la Provincia o del Municipio, según correspondiere”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano - Enrique Cornejo Saravia - Juan Cruz Curá - Luis Altamirano - Miguel Calabró - Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

11

Expte. Nº 90-32.894/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 174 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Padre de la Patria, general Don José de San Martín, a realizarse el día 17 de Agosto en plaza principal Serapio Gallegos y posterior desfile cívico militar en Avenida General Güemes, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-32.895/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA;

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta en honor a San Agustín en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el día 1 de septiembre del 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el expediente, a los efectos de su tratamiento, por la fecha.

13

Expte. Nº 90-32.896/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Merced, en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre del 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión Especial de Homenajes.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

8.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-32.855/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el Campeonato Clasificatorio de Fisicoculturismo y Fitness "NABBA ARGENTINA".

Expte. N° 90-32.873/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la implementación del Plan Integral para la prevención del dengue.

Expte. N° 90-32.874/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés las Fiestas patronales de la Ciudad de General Güemes.

Expte. N° 90-32.881/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el 85° Aniversario de la creación del Aero Club Orán.

Expte. N° 90-32.882/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a Santa Rosa de Lima, a celebrarse en Colonia Santa Rosa, el día 30 de agosto.

Expte. N° 90-32.883/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Ramón Nonato, a celebrarse el día 31 de agosto.

Expte. N° 90-32.887/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Cayetano, a celebrarse el día 17 de agosto en el paraje El Cruce, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-32.891/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés el 2° Congreso Internacional en Arte, Música y Gastronomía, a llevarse a cabo en Cafayate.

Expte. N° 90-32.879/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés los Foros realizados por el Gobierno de la Provincia en el marco del programa "Hacia una Ley de Juventudes".

Expte. N° 90-32.888/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Bernardo Abad, a celebrarse el día 25 de agosto en la Quebrada del Toro.

Expte. N° 90-32.894/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés el 174° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Padre

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

de la Patria, General Don José de San Martín, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Expte. N° 90-32.895/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés la Fiesta en honor a San Agustín, que se llevará a cabo en el Municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

8.2

Proyecto de Declaración ²

Expte. N° 90-32.890/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, firme convenio de colaboración mutuo con los municipios de la Provincia para relevamiento de infraestructura edilicia en las Unidades Educativas de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Los señores senadores pueden hacer uso de la palabra sobre los proyectos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: para fundamentar el expediente 32.890/2024. Cuando hago referencia al convenio de colaboración, vuelvo a repetir que es ayudar al Gobernador, es expresarle la solución. Creo que ese es el camino. Entiendo que en mi departamento en particular y seguro que en cada Municipio de la Provincia tenemos este tipo de inconvenientes, que los relevamientos de la Provincia hacia el Municipio generalmente quedan muy desfasados. En el caso puntual del nuestro, generalmente los informes se presentan en el Ministerio correspondiente en el mes de marzo o abril, cuando prácticamente el período lectivo ya está bastante avanzado y ni siquiera podemos cumplimentar acciones básicas, como limpieza de canaletas, arreglo de baterías de baños, arreglo de techos o cambio del sistema eléctrico. Son cuestiones básicas, digamos, que tanto el Municipio como el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Infraestructura o de quién corresponda, lo podría hacer con antelación.

La idea de este proyecto es que se firme ahora, en estos tiempos, porque sabemos que vamos a tratar pronto el presupuesto y el tiempo apremia. Esto le va a permitir a la Ministra de Educación hacer el relevamiento o la planificación como corresponde para tener el presupuesto, poder presentárnoslo y nosotros poder acompañar. La idea es el convenio de colaboración mutua, pero hay que aclarar algo, dentro de las competencias de cada uno y, por supuesto, de las capacidades que tenga el Municipio, de acuerdo a las tareas que haya que realizar.

Entiendo que si esto lo podemos hacer lo antes posible, vamos a poder llegar antes que tratemos el presupuesto. De tal manera que el año que viene podamos comenzar el período lectivo con total normalidad.

² Declaración publicada en Apéndice

El sistema de gas también es tercerizado. Ese es otro inconveniente. A través de los directivos, de los supervisores, de los directores generales y a través del Ministerio, eso se puede suplir, con un buen trabajo mancomunado y que se lo haga en tiempo y en forma.

Le pediría, señor Presidente, que se agregue la Versión Taquigráfica de los fundamentos expresados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados los proyectos.

Al proyecto del señor Senador Saldaño se le agrega la Versión Taquigráfica.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 16/2024.

9

ESTABLECER LÍMITES PARA LAS ACTUALIZACIONES TARIFARIAS DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Expte. N° 90-32.833/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Esteban D'Andrea, Jorge Soto, Dani Nolasco, Manuel Pailler, Gonzalo Caro Dávalos, Miguel Calabró, Walter Abán, Juan Cruz Curá, Gustavo Carrizo y las señoras Senadoras Leonor Minetti y Alejandra Navarro, por el cual a partir de la vigencia de la presente norma, el factor de actualización del Valor Agregado de Distribución de las tarifas de los servicios de Energía Eléctrica y los factores de actualización de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de usuarios en todo el territorio provincial correspondientes al período 2024 no podrán superar el cálculo del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC, por el período a considerar; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2º.- El límite de actualización instaurado por la presente Ley tendrá eficacia y se aplicará a partir del 1 de Enero del año 2024.

Art. 3º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2024.

Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Leopoldo Salva - Walter Cruz - Manuel Pailler

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para fundamentar este proyecto de ley importante para los salteños, quiero hablar un poco también de la difícil situación en la que nos encontramos en la provincia de Salta, donde la situación económica, la verdad que en nuestros hogares, en las familias, es muy difícil. Por eso es imperativo que las políticas públicas, las políticas del Estado provincial respondan a las necesidades de nuestra ciudadanía.

Este proyecto de ley lo que busca es un alivio tangible para nuestros vecinos, que los aumentos que se van a producir seguramente en los servicios esenciales no sean una carga insostenible para cada uno de nuestros vecinos. Es por eso que con mis pares hemos presentado esta ley para poder proteger el bolsillo de nuestros vecinos. De ser aprobado, lo que busca este proyecto es un tope para el aumento en lo que hace a los servicios de agua y saneamiento y al servicio de energía. Y ahí puntualmente quiero hablar del VAD, que es el Valor Agregado de la Distribución, de los servicios de energía. Como para que tengamos un poco los parámetros, a principios de este año ese valor en la boleta de la energía era alrededor de un 48%, hoy en este mes de agosto, que ya es el octavo mes del año, está en un 36%, lo cual nos muestra que los aumentos a nivel nacional han incrementado a los aumentos que se han realizado en la Provincia.

Aprovechando que desde este Senado estamos trabajando en estas políticas públicas del Estado provincial para poder resolver problemas, también quiero invitar a los legisladores nacionales que trabajen en esta línea, que puedan fomentar leyes que permitan que estos aumentos también tengan un tope y que puedan resolver los problemas que hoy tenemos con esta inflación tan desmedida.

Volviendo al tema de esta ley, quiero mostrar el significado que tiene, que es darles mayor seguridad jurídica a los consumidores, dar una protección al poder adquisitivo y, por supuesto, un tope para que estos aumentos lo hagan con el INDEC, con el índice de precio al consumidor.

Una consideración más en esta fundamentación es que esta ley lo que busca es una readecuación de tarifas también, cuando se produzca, al 1º de enero del 2024. Qué quiere decir esto. Que cuando el Ente Regulador de Servicios Públicos o las empresas de servicios soliciten un aumento lo tendrán que readecuar con los precios que publica el INDEC que son del IPC.

De esta forma, voy a solicitar a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

10

TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.878

Expte. N° 91-49.923/2024 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Caldera el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.878 del departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al cementerio municipal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2024.

Javier Mónico Graciano – Walter Wayar – Héctor Miguel Calabró – Dani Nolasco

Miembro informante: Senador Héctor Calabró.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: agradezco a la Comisión el tratamiento de este proyecto, que tiene que ver con la regularización catastral de un dominio que pertenece a catastro del departamento La Caldera, específicamente La Calderilla. El cementerio tiene, digamos, uso fáctico, se calcula más de ciento treinta años y el Municipio revisando se encontraron con que no era dueño el Municipio. Esto sucede con muchos catastros, con muchos espacios porque cuando tenía valor la palabra un propietario, un finquero o alguien decía “dono tal cosa” y hablaba con el Delegado Municipal de ese momento, con el Intendente o con quien representara al Estado. Otro ejemplo es el Cristo de La Caldera, que pertenecía a una finca, recién en el año 2005 pasó a ser propiedad de la Municipalidad, y nos enteramos porque la Empresa Aguas del Norte necesitaba hacer unas conexiones, y fueron a ver el mapa catastral y pertenecía a un privado el predio donde estaba enclavado el Cristo monumental de La Caldera. Con el cementerio pasa algo parecido.

³ Texto de la ley publicado en Apéndice

No es un proyecto, y hay que decirlo, que vaya a cambiar la vida a nadie, pero sí forma parte de la regularización de las tierras en los distintos puntos de la Provincia. Particularmente, no debe ser motivo de pretexto para ningún Intendente el hecho del régimen perfecto de la tenencia de la tierra para hacer alguna obra, porque a nadie se le va a ocurrir, y el sentido común así lo indica, reclamar el espacio físico de un cementerio. Me parece. Nunca lo escuché en la historia, que tampoco conozco mucho, pero de lo que conozco se me ocurre que nadie reclamaría tierras pertenecientes a un cementerio, que de hecho en nuestra zona hay muchos cementerios indígenas, cementerios de comunidades antiguas, algunos están señalizados, otros no, hay todo un inventario que hizo la gente de Antropología de la UNSa muy interesante.

Volviendo al proyecto, pedirles a mis pares que me acompañen en la aprobación. Es simplemente una regularización catastral, que los familiares de los que tenemos seres queridos enterrados en ese campo santo -yo tengo a mi bisabuela, a mi abuela y a otros parientes y amigos- se queden tranquilos, la aprobación de este proyecto es -si se quiere- una cuestión burocrática. El cementerio igual tiene que estar limpio y no solo el Día de la Cruz o el Día de los Difuntos en noviembre, sino que tiene que estar limpio siempre, tiene que estar con el pasto corto, sin basura, bien cercado, por el tema de los animales. Es decir, nuestros muertos deben ser honrados y el Municipio tiene la obligación de hacerlo.

Que no sirva esto como un pretexto, digamos viejo, como que no se hacían cosas porque las tierras no eran del Municipio. Eso pido encarecidamente, que no se use de pretexto a nuestros muertos.

Pido el acompañamiento a mis pares.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

11

DECLARAR EL 26 DE SEPTIEMBRE “DÍA DEL BASTÓN VERDE”

Expte. N° 91-45.545/2022 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara el día 26 de septiembre de cada año como el Día del Bastón Verde, instrumento de movilidad y orientación para personas con baja visión dispuesto por Ley Nacional 25.682; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de agosto 2024

Walter Cruz - Gonzalo Caro Dávalos - Esteban D’Andrea Cornejo - Luis Altamirano - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de ley venido en revisión propone imponer el “Día del Bastón Verde” el 26 de septiembre de cada año.

Conviene decir que el bastón verde es para personas con baja visión. Posición vertical: indica que está esperando a otra persona. Posición horizontal: indica que quiere cruzar la calle y pide paso. Posición inclinada: indica que espera el transporte público.

El bastón verde es un juego de palabras “ver de nuevo” y el color verde que representa la esperanza.

Si bien determinar un día de conmemoración puede parecer simplemente simbólico, en realidad es un útil instrumento cultural y de recordatorio para la concientización de todo el conjunto de la sociedad, respecto de una problemática que afecta a un importante número de personas.

El bastón verde fue creado por la Profesora Perla Catherine Mayo, quien lo define como el instrumento de orientación y movilidad que identifica a las personas que tienen baja visión y promueve que las personas con baja visión o limitación de su campo visual circulen por la calle con un bastón de dicho color.

En este sentido, cada 26 de septiembre se conmemora el “Día del Bastón Verde”, con el objetivo de promover la utilidad de la herramienta que persigue dos objetivos, además de ayudarlo como guía a quien lo usa permite a los transeúntes identificar a las personas que posean dicha condición y así poder ayudarlos mejor en caso de ser necesario.

La idea surgió en Argentina de la mano de una profesora uruguaya, de Educación Especial, pero radicada en nuestro País, quien inició un movimiento debido a la experiencia de una de sus alumnas que tenía problema de baja visión y se manejaba con un bastón blanco y certificado de discapacidad con

⁴ Texto de la ley publicado en Apéndice

ceguera. Por lo que había descubierto un problema, cuando esas personas subían a un medio de transporte público y usaban un teléfono móvil eran agredidas por gente que creía que su ceguera era falsa y estaba sacando una ventaja por ello.

En nuestro País, la Ley 25682 determina adoptar el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción en definitiva del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

12

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 16

12.1

Proyecto de Resolución

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-32.837/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés del Senado la incorporación, a la Red de Telesalud, del "Hospital Santa Victoria Este".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-32.840/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la adquisición y entrega de camiones cisternas a los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.759/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reubicación de la Planta Potabilizadora de la localidad Cafayate en el paraje San Luis.

Expte. N° 90-32.775/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la obra de construcción y puesta en funcionamiento de puestos fijos de control múltiple, en Ruta Nacional 40 en acceso Norte y Sur de la localidad de Cafayate.

Expte. N° 90-32.784/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la cobertura de los desagües cloacales y pluviales, reparación y mantenimiento de sanitarios y cocina, reconstrucción del cercado perimetral, mantenimiento de tapas de pozos ciegos y de instalaciones eléctricas, reparación de techos, la instalación de zeppeling de gas para la Escuela N° 4.573 "Dr. Joaquín Díaz de Bedoya" de la localidad de Cuchiyaco.

Expte. N° 90-32.786/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la reparación y mantenimiento de la infraestructura de la Escuela N° 4.105 "Dr. Francisco Alsina" del paraje San Rafael, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-32.794/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Miguel Calabró, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga recursos para las obras de reparación y mantenimiento del Dique Campo Alegre, ubicado en el departamento La Caldera.

Expte. N° 90-32.818/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial 23 km 7.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el proyecto 32.786, de mi autoría y del Senador de La Caldera don Miguel Calabró, está fundado en la necesidad, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que se realice obras constructivas reparadoras en el Dique Campo Alegre, las cuales resultan fundamentales para asegurar el óptimo almacenamiento de las aguas utilizadas para consumo humano y la agroindustria.

El Dique Campo Alegre es un embalse construido en la década del '60 en el departamento La Caldera. El mismo cuenta con un significativo espejo de agua. Por su ubicación estratégica es un reservorio de agua que permite, a través de un acueducto construido allá por el año 2012, por parte de la Empresa Aguas del Norte, abastecer de agua el Norte de esta ciudad de Salta, también las aguas son utilizadas por regantes del departamento La Caldera y por acción natural de la gravedad las aguas son conducidas a través del Río Mojotoro hasta el departamento General Güemes.

El 40% del agua para consumo humano en los tres municipios es procesada en la planta depuradora de la localidad de Campo Santo y de allí se distribuye a los tres municipios. Igualmente, desde el mes de septiembre hasta diciembre, que es el periodo de primavera, donde el agua del río es muy insignificante y de menor cuantía, desde el dique, que genera un reservorio

importante, se genera la apertura de esa agua y permite el cultivo de verduras, de tabaco, de caña de azúcar y de su agroindustria.

Allá por los años '90 y principios del 2000 hubo una reforma del Estado en la provincia de Salta y se eliminó la ex AGAS, que era un ente del gobierno provincial, quien tenía la custodia y administración de este dique, fue cedida a través de la figura de los consorcios de regantes al denominado Consorcio de Usuarios del Río Mojotoro, el cual integro en su Comisión Directiva desde el año 2012. Esta entidad tiene la función legal de administrar las aguas, pero por su capacidad económica no permite la realización de estas obras tan necesarias para poder mantener vigente la capacidad operativa del almacenaje de las mismas. Vemos que año a año se va reduciendo la capacidad de poder almacenar este elemento fundamental, no solamente para la vida, sino para la industria, y necesitamos una fuerte inversión por parte del gobierno provincial para mantener esta capacidad operativa. De no implementarse estas obras en un plazo futuro, no garantizamos que podamos almacenar agua para abastecer a la ciudad de Salta y también al departamento General Güemes.

En el año 2018, en el gobierno del Doctor Urtubey, una empresa llamada Kalksten ganó una concesión para el aprovechamiento de estas aguas para la instalación de una usina hidroeléctrica. Días atrás se apersonó, por la sede del Consorcio de Usuarios del Río Mojotoro, personal de esta empresa y nos manifestaron que esta importante obra que se podría construir en este embalse no puede dar su inicio porque no están dadas las garantías para un almacenaje correcto de las aguas. Ellos tienen la intención de generar una inversión de dos millones y medio de dólares, de instalar una usina que generaría energía limpia no contaminante, por lo que entendemos que este bien del Estado provincial cumple acabadamente una función social y económica muy importante y entendemos que el gobierno provincial en la medida de sus posibilidades debería aplicarle recursos para que la estructura que hoy no está en óptimas condiciones pueda ser reparada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: simplemente para reforzar los muy buenos argumentos planteados por el Senador de General Güemes, Cornejo.

Venimos insistiendo con este tema porque la situación puede llegar a ser grave. En qué sentido. La Provincia hizo con gestiones del Gobernador y con mucho trabajo técnico por parte de diferentes organismos, por el Ministerio de la Producción, por el Ministerio de Obras Públicas, por Aguas del Norte, mucho esfuerzo para poder construir el acueducto Campo Alegre-Huaico, que le provee agua a más de cuatrocientas mil almas que viven desde la avenida Entre Ríos hacia el Norte, en la ciudad de Salta, aparte de proveerle agua potable a La Caldera y a Vaqueros, además lo que argumentaba el Senador por Güemes, que sirve para la producción, para la gente de Campo Santo, El Bordo del departamento Güemes, Consorcio de Regantes, que usan el agua del Dique Campo Alegre. Dique que está fuera de cauce, dique que se llena con el agua de dos ríos, del San Alejo y del Santa Rufina, pero que tiene una obra de decantación del sedimento que traen esos ríos, que traen bastante sedimento. Esta captación del agua y su posterior desarenado o el sacado del

sedimento, se hace gracias a una obra que es la obra de captación del azud del Dique Campo Alegre. Esto último es lo que se rompió. No tiene la culpa nadie, fue una lluvia muy fuerte o las sucesivas lluvias fuertes de los veranos, sobre todo los últimos tres veranos, que hicieron que se rompa parte de este azud. Al romperse el azud, que es la toma parrilla del agua que entra al dique, la cuenta es simple, nos quedamos sin agua, con el perjuicio que mencioné al principio.

Justo tuvimos la mala suerte de que entró Milei con su famoso “no hay plata”. Porque estaban previstos estos arreglos. Hemos charlado con la gente del Ministerio, fuimos con el Senador de Güemes, fuimos con los productores de Güemes, con técnicos de Vaqueros, gente que conoce el tema. Obviamente que el Ministro de la Producción, el Ministro de Infraestructura y la gente de Aguas del Norte están al tanto del tema. Haría falta mucha plata para el arreglo definitivo.

Estamos pidiendo, como dijo el Senador, en la medida de lo posible, yo diría que haga un esfuerzo extra la Provincia para arreglar esto, porque si no, el próximo verano con una lluvia de las que caen en el verano en esta zona, 50 u 80 milímetros en dos o tres horas, nos quedamos sin azud. No quiero ser alarmista ni quiero sobredimensionar el potencial daño que pueden hacer estas lluvias, pero el hecho de que el dique no se pueda llenar, toda la inversión millonaria que se hizo, estamos hablando de más de mil quinientos millones de pesos en este acueducto, va a ser al vicio; además de que en la época de estiaje nos vamos a quedar sin agua.

Refuerzo el pedido que hizo el Senador y varios senadores que también nos acompañaron. El Gobernador es muy buen gestor, estoy seguro si insiste en Buenos Aires o a través del BID o algún proyecto de emergencia, porque esto va a ser un problema gravísimo si no se soluciona antes de las próximas lluvias.

Gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Dani Nolasco por el departamento La Poma a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Sergio Saldaño por el departamento Cafayate a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Nolasco y Sergio Saldaño proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 41.

14

A P É N D I C E

1

Expte. N° 90-32.833/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2º.- El límite de actualización instaurado por la presente Ley tendrá eficacia y se aplicará a partir del 01 de Enero del año 2024.

Art. 3º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 91-49.923/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Caldera, el inmueble identificado con la Matrícula N° 1878 del departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al cementerio municipal.

Art. 2º.- El inmueble se escritura a favor de la Municipalidad de La Caldera, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras quedan exentas de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la

Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N°91-45.545/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el día 26 de Septiembre de cada año como el Día del Bastón Verde, instrumento de movilidad y orientación para personas con baja visión dispuesto por Ley Nacional 25.682.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial implementa campañas de difusión en el mes de septiembre de cada año con el objeto de concientizar sobre el uso del Bastón Verde, sus beneficios y significado en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-32.894/2024

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

Resolución N° 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el 174º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Padre de la Patria, Gral. Don José de San Martín, a realizarse el día 17 de Agosto en Plaza principal Serapio Gallegos y posterior desfile cívico militar en Avenida General Güemes, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-32.837/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución Nº 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la incorporación a la Red de Telesalud del “Hospital Santa Victoria Este”, ubicado en el municipio del mismo nombre, Área Operativa VII, perteneciente al departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.855/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 155

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el “Campeonato Clasificatorio de Fisicoculturismo y Fitness NABBA ARGENTINA”, organizado y fiscalizado por la National Amateur Body-Builders Association (NABBA) y clasificatorio al “Campeonato Sudamericano Lima-Perú 2024”, que se realizará el 31 de agosto del presente año en la Usina Cultural de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.873/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución Nº 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la implementación del Plan Integral para la prevención del dengue, en el marco de las actividades realizadas por Ministerio de Salud Pública, junto con su par de Nación, a fin de que se coordinen las acciones para el abordaje integral de esta patología durante el periodo 2024/2025.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.874/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución Nº 157

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos en honor a Santa Rosa de Lima en el marco de las “Fiestas patronales de la Ciudad de Gral. Güemes”, que se realizarán el día 30 de Agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-32.879/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución Nº 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, los Foros realizados por el Gobierno de la Provincia en el marco del programa “Hacia una ley de Juventudes”, en la cual se contó con una participación multitudinaria de más de 5.000 jóvenes de toda la Provincia, con el objetivo de promover su protagonismo e integración en la formulación de políticas públicas.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-32.881/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el 85º Aniversario de la creación del Aero Club Orán, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. N° 90-32.882/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta patronal en honor a Santa Rosa de Lima, en Colonia Santa Rosa, a celebrarse el día 30 de Agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-32.883/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta patronal en honor a San Ramón Nonato, en San Ramón de la Nueva Orán, a celebrarse el día 31 de Agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-32.887/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta patronal en honor a San Cayetano, a celebrarse el día 17 de Agosto del corriente año, en la Escuela N° 4106 paraje El Cruce de Finca Corralito en el departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.888/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta patronal en honor a San Bernardo Abad, a celebrarse el día 24 de Agosto del corriente año, en la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.891/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 164

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el 2º Congreso Internacional en Arte, Música y Gastronomía, realizado por la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3111 de Cafayate, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año, en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-32.895/2024

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

Resolución N° 165

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a San Agustín, en el Municipio de La Merced, Departamento de Cerrillos que se llevará a cabo el día 01 de setiembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

17

Resolución N° 166/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 161 a la 165.

Otras: Resolución N° 166.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-32.759/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura disponga las medidas y recursos necesarios para reubicación de la Planta Potabilizadora de la localidad Cafayate en el paraje San Luis del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-32.775/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 157

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por intermedio de éste, se gestione la obra: construcción y puesta en funcionamiento de puestos fijos de control múltiple, en ruta nacional N° 40 en acceso norte y sur de la localidad de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-32.784/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Abán

Declaración Nº 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la cobertura de los desagües cloacales y pluviales, reparación y mantenimiento de sanitarios y cocina, reconstrucción del cercado perimetral, mantenimiento de tapas de pozos ciegos y de instalaciones eléctricas, reparación de techos como también la instalación urgente de un zeppeling de gas para la Escuela Nº 4.573 Dr. Joaquín Díaz de Bedoya de la localidad de Cuchiyaco, departamento Molinos

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-32.786/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Magno

Declaración Nº 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de la infraestructura de la Escuela Nº 4.105 Dr. Francisco Alsina, del paraje San Rafael, departamento San Carlos, incluyendo la tapa del pozo ciego y las instalaciones eléctricas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. Nº 90-32.794/2024

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo y Miguel Calabró

Declaración Nº 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de reparación y mantenimiento del dique Campo Alegre ubicado en el departamento La Caldera para asegurar la provisión de agua para consumo humano, y asimismo para desarrollo agropecuario e industrial de los departamentos Capital y General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. Nº 90-32.818/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad sobre la ruta Provincial Nº 23 km 7 en inmediaciones del colegio Secundario Rural Pucará Nº 5208, del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. Nº 90-32.840/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, adquiera y entregue Camiones Cisternas a los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, destinados a la distribución de agua para los habitantes de Comunidades y Parajes alejados del Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

25

Exptes. Nº 90-32.890/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, firmen convenio de colaboración mutuo con los municipios de la provincia para un relevamiento de infraestructura edilicia de las Unidades Educativas de la Provincia para que de acuerdo a los resultados puedan ser incorporadas en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.
